

PROCESO 2017-00071

SISMO LEX <sismo.lex@gmail.com>

Vie 18/12/2020 8:01

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Incidente proceso 2017-00071.pdf;

Buen día,

JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Yopal-Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.754.952 expedida en Aguazul Casanare, con T.P. No. 293.985 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la parte incidentante en el proceso del asunto, allego a su despacho solicitud.

Quedo atento, gracias.

--

SISMO & LEX S.A.S.

"Soluciones Legales E Integrales"



SISMO & LEX S.A.S.

"SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES"

NIT: 900.347.222-3

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Mayor Cuantía **Radicado No 2017-00071-00**

Demandante: **BANCOOMEVA SA.**

Demandado: **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**

Asunto: **Incidente** de levantamiento de medidas cautelares Sobre Bien Inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul.

Respetado Sr. Juez

JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Yopal, Casanare, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.754.952 expedida en Aguazul Casanare, con **T.P. No. 293.985 del C.S.J.**, actuando como apoderado del Promitente Comprador y Propietario de la Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul Propietario Señor **GUSTAVO ANDRES CORREDOR**, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Yopal, Casanare, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.548.644 expedida en Yopal Casanare, según poder adjunto a la presente, mediante este escrito solicito a usted muy respetuosamente **Se Decrete el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO** de la Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, bien inmueble el cual se encuentra en tenencia y en posesión a nombre de mi mandante, conforme lo dispone el art. 595, 596 y 597 del C. G. del P, medida Cautelar que fue Decretada por su despacho mediante auto que desconocemos a solicitud del Demandante **BANCOOMEVA SA** en Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía **Radicado No 2017-00071-00**, que cursa en su despacho, en contra del señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, mayor de edad, con domicilio de notificación en la Carrera 21 No. 21 – 48 de Yopal Casanare, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.545.396 de Yopal, con base en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: El Bien Inmueble objeto de este incidente lo adquirió el Demandado producto del Crédito de Vivienda desembolsado por la Entidad Financiera **BANCOOMEVA SA**. A través de **Crédito No. 2853122500**, Dineros entregados bajo la figura y Garantía jurídica de **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000.00) Mcte**, bajo la **Escritura Publica No. 3.683** de la Notaria Primera del Circulo de Yopal. crédito que se encontraba en mora y fue ejecutado A solicitud del Demandante **BANCOOMEVA SA** en Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía **Radicado No 2017-00071-00**, que cursa en su despacho, en contra de **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**.

SEGUNDO: Consecuencia de la referida mora en el pago, se Decretó El Embargo y Posterior Secuestro del Bien inmueble descrito así: Casa Lote No. 15, de la Manzana

REVISADO
SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES



SISMO & LEX S.A.S.

"SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES"

NIT: 900.347.222-3

L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, con un área de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98 M2) con cedula Catastral 010003760015000 y matricula Inmobiliaria No. 470-53263 de la oficina de instrumentos Públicos de Yopal, delimitado dentro de los siguientes linderos; **NORTE:** EN 14.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 16 DE LA MANZANA L, **SUR:** EN 14.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 14 DE LA MANZANA L. **ORIENTE:** EN 7.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 4 DE MANZANA L, **OCIDENTE:** EN 7.00 METROS LINEALES COLINDA CON LA CARRERA 25ª Y ENCIERRA

TERCERO: El día 11 de diciembre del presente año 2020, el Juez Civil Municipal de Aguazul en despacho comisorio en compañía de la Auxiliar de Justicia Señora JESIKA PIMIENTA, acudieron a la propiedad de mi mandante con el fin de realizar diligencia de secuestro del bien inmueble aquí descrito, ante el cual la residente señora ROSALBINA DIAZ SUAREZ, quien actualmente reside en la vivienda se opuso alegando que el dueño y propietario de la vivienda es mi mandante, señor **GUSTAVO ANDRES CORREDOR**, tal como consta en los documentos que adjunto a este requerimiento.

CUARTO: El referido Bien Inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, sobre el cual recae la medida de Embargo y Secuestro, fue Adquirido por mi mandante a través de instrumento denominado **PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE URBANO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE UBICADO EN LA CARRERA 25A No. 16 – 38 BARRIO LA PRADERA**. Suscrito por las partes señor **GUSTAVO ANDRES CORREDOR** en calidad de **PROMITENTE COMPRADOR** y el Señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, en calidad de **PROMITENTE VENDEDOR**, según consta en el referido instrumento, firmado y autenticado ante la Notaria Segunda del círculo de Yopal el día 19 de junio del año 2019.

QUINTO: El Promitente Vendedor y demandado señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, informo a mi mandante sobre la situación jurídica del bien inmueble, obligándose a sanear el bien y levantar las medidas cautelares, pues así se estipulo en la cláusula cuarta del referido instrumento, en la cual se declaró **"CUARTO; OBLIGACIONES: EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a: 1. Realizar el pago total de la Obligación contenida en el Crédito No. 2853122500 cuyo Acreedor es BANCOOMEVA SA. 2. A realizar el levantamiento de la prenda de HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, que fue inscrita bajo la Escritura Publica No. 3.683 de la Notaria Primera del Círculo de Yopal. 3. Trasferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, todo gravamen o limitación de dominio y saldrá al saneamiento en los casos que rige la ley.** Situación que a grandes luces no se cumplió.

SEXTO: Mi mandante cumplió con el pago del precio convenido en las formas y modos establecidos y prueba de ello son los comprobantes de consignaciones realizados a nombre de **BANCOOMEVA SA**, quedando a la fecha solo un pago por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 21.474.520.000) PESOS** moneda legal colombiana, los cuales no han sido pagados a razón que mi mandante acudió el día 20 de agosto del año 2019 a las instalaciones de **BANCOOMEVA SA**, y fue informado que la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es

REVISADO
SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES



SISMO & LEX S.A.S.

"SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES"

NIT: 900.347.222-3

BANCOOMEVA SA. Incluía no solo El referido Bien Inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, sino dos bienes inmuebles más ubicados en el Municipio de Yopal y que el monto de la obligación superaba los CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) Mcte, por lo cual ha si se hiciera el pago total de la promesa de venta del bien Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, no se podría levantar las medidas hasta tanto no pagar la totalidad de todas las obligaciones, ante lo cual mi mandante requirió insistentemente al señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, quien indico que estaba en negociaciones con el banco y que una vez cancelara la totalidad de lo adeudado informaría a mi mandante para que realizar el último pago convenido y proceder al levantamiento de las medidas y protocolización de escrituras a su nombre.

SEPTIMO: Mi mandante ha requerido insistentemente al Demandado señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, a través de llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos y a través del suscrito abogado, recibiendo siempre la respuesta que el Banco aun no aprueba el acuerdo de pago, indicando además que el monto adeudado solo representa el valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$ 23.000.000)** Mcte.

OCTAVO: esta instancia encuentra sospecho y en mala fe, que solo se haya realizado diligencia de secuestro del bien Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, a razón que se tiene conocimiento que la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es **BANCOOMEVA SA**, tiene como garantía hipotecaria bienes de mayor valor ubicados en la Carrera 21 No. 21 – 48 del Municipio de Yopal, propiedad del Deudor y Demandado Señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, bienes que amparan en gran medida la totalidad de la obligación. Entonces no comprende esta instancia por que solo se acude al secuestro del bien ubicado en aguazul el cual como se ha de demostrar es propiedad de mi mandante.

NOVENO: El Interviniente y solicitante señor **GUSTAVO ANDRES CORREDOR**, ha realizado a la fecha de la presentación de este incidente mejoras al bien inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, y reparaciones que ascienden a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) Mcte. Las cuales ha sido costeadas de la pecunia personal de mi mandante.

DECIMO: El demandado Señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, no es el Propietario, Poseedor ni Tenedor del V bien inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, y desde su venta no ha ejercido posesión sobre el mismo.

DECIMO PRIMERO: Los pagos realizados producto de la promesa de compraventa aquí descrita, se hicieron directamente a la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es **BANCOOMEVA SA**, quien se ha beneficiado igualmente de este negocio jurídico.

II. PRETENSIONES

Previos el Trámite Incidental, solicito respetuosamente:

REVISADO


SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES



PRIMERO: Fijar el monto de la caución correspondiente, previamente a la iniciación y trámite del incidente formulado.

SEGUNDO: Requerir al Acreedor **BANCOOMEVA SA**, a fin de que informe el saldo actual de la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500**, y que represente exclusivamente el monto que se adeuda por concepto del **Crédito No. 2853122500**, cuya Garantía jurídica es la **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000.00) Mcte**, protocolizada bajo la **Escritura Publica No. 3.683** de la Notaria Primera del Circulo de Yopal. Esto con el objetivo de verificar la cuantía y proceder al pago para perfeccionar la promesa de compraventa a favor de mi mandante.

TERCERO: Decretar el Levantamiento de la Media De Embargo y Secuestro del Bien inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, plenamente identificado en este Incidente.

TERCERO: Condenar en caso de oposición al señor **ENDER FERLEY OROZCO EJE**A a resarcir los perjuicios que lleguen a ocasionarse con la práctica de la medida cautelar que se liquidará conforme lo dispone Artículo 283 del Código General del Proceso.

CUARTO: Se ordene la inscripción de lo resuelto en este incidente en folio de matrícula Inmobiliaria No. 470-53263 de la oficina de instrumentos Públicos de Yopal, para los fines legales consiguientes.

QUINTO: Condenar a la parte demandada a pagar las costas y gastos de este incidente.

III. PETICIÓN ESPECIAL

Solicito a este honorable despacho, se me expida copias simples del Expediente del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía Radicado No. **2017-00071-00**, que cursa en su despacho, en contra de **ENDER FERLEY OROZCO EJE**A, a fin de determinar:

1. Verificar si las medidas de secuestro, recaen únicamente sobre el Bien inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, en razón a que el demandado posee más y que son en realidad de su propiedad.
2. Verificar el estado actual del proceso, sus garantías y condiciones.

IV. PRUEBAS

Comendidamente pido al Señor, Juez se sirva, otorgar valor probatorio a los documentos relacionados:

a) Documentales:

- Copia **PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE URBANO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE UBICADO EN LA CARRERA 25A No. 16 – 38 BARRIO LA PRADERA.**
- Copia Comprobante de Pago banco Davivienda

REVISADO
SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES



- Registro transacciones en caja Bancoomeva.
 - Copia Contratos de Mano de Obra
 - Copia de Facturas de las mejoras realizadas.
- b) **Inspección judicial**, Solicito respetuosamente a este despacho, fije hora, lugar y fecha para la respectiva Inspección Ocular en Sitio del Bien inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, a fin de determinar el Statu Quo, la Posesión, la Tenencia, los actos de Señor y dueño, el estado de conservación, manifestaciones ostensibles de su explotación económica adecuada, mejoras etc.
- c) **Declaración de Parte**: Solicito se fije fecha y hora para recepcionar la declaración de la Señora **ROSALBINA DIAZ SUAREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.334.041 de Cúcuta Norte de Santander, quien, ampliara y aclara los hechos de este incidente. Esta declaración es pertinente y útil en razón a que es la persona que desde hace más de 30 años reside en el bien inmueble y conoce del historial de venta del mismo. Esta persona puede ser notificada en la en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, o a través del suscrito.
- d) **Interrogatorio de Parte**: Solicito igualmente, se fije fecha y hora para recepcionar interrogatorio de parte al Demandado señor **ENDER FERLEY OROZCO EJEJA**, a quien se formulara el cuestionario pertinente respecto de los hechos de la demanda y su contestación.
- e) Las que de oficio considere convenientes.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: **Sustantivos**: artículos 762, 775, 780, 2220 del Código Civil; **Procedimentales Generales**: Artículo 69, 127 SS, 162, 170, 198, 366, 392, 593, 595, 596 y 597 del Código General del Proceso.

VI. PROCEDIMIENTO

A la presente demanda debe dársele el trámite de un **INCIDENTE**, consagrado en TÍTULO IV INCIDENTES, Artículo 127 y SS del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

VII. COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez por estar conociendo del Ejecutivo de mayor cuantía Radicado No. **2017-00071-00**, que cursa en su despacho, en contra de **ENDER FERLEY OROZCO EJEJA**.

VIII. ANEXOS

- Los documentos aducidos como pruebas.
- Copia de la demanda con sus anexos para el traslado a los demandados, copia de la misma para el archivo del Juzgado y en medio magnético.

REVISADO
SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES

IX. NOTIFICACIONES

El demandante-Incidente: En la Calle 15 No. 15 – 59 oficina 201 Piso 3, edificio Normandía, Celular 3107593326, Correo Electrónico gusandres1991@hotmail.com

El Apoderado-Incidente: En la Calle 15 No. 15 – 59 oficina 201 Piso 3, edificio Normandía, Celular 3112354078, Correo Electrónico sismo.lex@gmail.com

El demandado: Señor **ENDER FERLEY OROZCO EJE**A, en la Carrera 21 No. 21 – 48 del Municipio de Yopal, Cel. 3208150881, Correo Electrónico. enderferley@hotmail.com

El demandante: **BANCOOMEVA SA**, en la secretaria de su Despacho.

Atentamente,



JOSÉ ALEXANDER PARRA DÍAZ
CC 74.754.952 de Aguazul Casanare.
T.P. No. 293985 del C.S.J.
Apoderado.



REVISADO
SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES

SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES



SISMO & LEX S.A.S.

“SOLUCIONES LEGALES E INTEGRALES”

NIT: 900.347.222-3

Señor

Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Mayor Cuantía **Radicado No 2017-00071-00**

Demandante: **BANCOOMEVA SA.**

Demandado: **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**

Asunto: **Otorgamiento Poder - Incidente** de levantamiento de medidas cautelares y Oposición a la Diligencia de Secuestro Sobre Bien Inmueble Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul.

GUSTAVO ANDRES CORREDOR, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Yopal, Casanare, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.548.644 expedida en Yopal Casanare, manifiesto a usted señor Juez, que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ**, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Yopal-Casanare, identificado con la C.C. No. 74.754.952 expedida en Aguazul Casanare, con **T.P. No. 293.985 del C.S.J.**, para que me represente en mi calidad de tercero interesado en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta escrito de oposición al secuestro surgido del despacho comisorio emitido por usted en ejecución del proceso de la referencia

Mi apoderado queda facultado para Presentar incidentes, proponer excepciones, presentar recursos, y todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, coadyuvar y firmar acuerdos recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir sustituciones, proponer incidentes, solicitar levantamiento de medidas cautelares, solicitar sentencia anticipada y en general todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del código General del proceso.

Nota: Poder otorgado bajo los lineamientos del decreto legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, (Tecnologías de la información), pido al señor Juez reconocerle personería jurídica a mi abogado.

Declaro que el correo de notificación del suscrito es Sismo.lex@gmail.com mismo que coincide con el inscrito en el registro Nacional de Abogados.

Cordialmente;

GUSTAVO ANDRES CORREDOR

1.118.548.644 expedida en Yopal Casanare

Cel. 3107593326

Email. gusandres1991@hotmail.com

Acepto el poder,

JOSÉ ALEXANDER PARRA DÍAZ

C.C. 74.754.952 de Aguazul (Casanare)

T.P. No. 293985 del C.S.J.

Sismo.lex@gmail.com



SISMO LEX <sismo.lex@gmail.com>

Poder incidente

1 mensaje

Gustavo Corredor <gusandres1991@hotmail.com>
Para: SISMO LEX <sismo.lex@gmail.com>

17 de diciembre de 2020, 9:27

Poder incidente

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019

 **Poder incidente casa mama gustavo.pdf**
275K

PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE URBANO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE UBICADO EN LA CARRERA 25A No. 16 – 38 BARRIO LA PRADERA.

Entre los suscritos a saber **ENDER FERLEY OROZCO EJEA**, mayor de edad, con domicilio de notificación en la Carrera 21 No. 21 – 48 de Yopal Casanare, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.545.396 de Yopal y quien para efectos de la presente PROMESA DE COMPRAVENTA, se denominará el **PROMITENTE VENDEDOR**, y por la otra **GUSTAVO ANDRES CORREDOR**, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Yopal, Casanare, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.548.644 expedida en Yopal Casanare, quien para efectos de la presente promesa de compraventa, se denominará el **PROMITENTE COMPRADOR**, hemos suscrito la presente PROMESA DE COMPRAVENTA, que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERO: OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS:** Casa Lote No. 15, de la Manzana L, Ubicada en la carrera 25 No. 15 C – 38 de la urbanización LA PRADERA, del Municipio de Aguazul, con un área de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98 M2) con cedula Catastral 010003760015000 y matrícula Inmobiliaria No. 470-53263 de la oficina de instrumentos Públicos de Yopal, delimitado dentro de los siguientes linderos; **NORTE:** EN 14.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 16 DE LA MANZANA L, **SUR:** EN 14.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 14 DE LA MANZANA L. **ORIENTE:** EN 7.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE No. 4 DE MANZANA L, **OCCIDENTE:** EN 7.00 METROS LINEALES COLINDA CON LA CARRERA 25ª Y ENCIERRA **TERCERA;****TRADICION:** EL PROMITENTE VENDEDOR declara que el inmueble objeto de la promesa de compraventa lo adquirió por medio de Compraventa con la Señora **ROSALBINA DIAZ SUAREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.334.041 de Cúcuta Norte de Santander, quien recibió los dineros de la Compra producto del Crédito de Vivienda desembolsado por la Entidad Financiera **BANCOOMEVA SA**. A través de **Crédito No. 2853122500**, Dineros entregados al Promitente Vendedor bajo la figura y Garantía jurídica de **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000.00) Mcte**, bajo la **Escritura Publica No. 3.683** de la Notaria Primera del Circulo de Yopal. **Parágrafo Primero:** Declara el Promitente Vendedor que actualmente el Bien Inmueble objeto de la presente Promesa de Compraventa, se encuentra inmerso en Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía Por no Pago de la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es **BANCOOMEVA SA**, Bajo el Radicado No. **2017-00071-00**, en el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal**. **CUARTO; OBLIGACIONES:** EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a: **1.** Realizar el pago total de la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es **BANCOOMEVA SA**. **2.** A realizar el levantamiento de la prenda de **HIPOTECA**



ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, que fue inscrita bajo la **Escritura Publica No. 3.683** de la Notaria Primera del Circulo de Yopal. **3.** Trasferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, todo gravamen o limitación de dominio y saldrá al saneamiento en los casos que rige la ley. **QUINTA; PRECIO:** el precio del inmueble prometido en venta es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)** moneda legal colombiana, suma que el PROMITENTE COMPRADOR PAGARA AL PROMITENTE VENDEDOR ASÍ: **1.** Un primer pago a más tardar el día 27 de junio del año 2019, por la suma de **treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.000)** moneda legal colombiana, dineros que deberán ser entregados en efectivo al promitente vendedor en las instalaciones de la Entidad Bancaria **BANCOOMEVA SA**, de la Ciudad de Yopal, previo comprobante de egreso. **2.** Un segundo pago a más tardar el día 20 de julio del año 2019, por la suma de **veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.000)** moneda legal colombiana, dineros que deberán ser entregados en efectivo al promitente vendedor en las instalaciones de la Entidad Bancaria **BANCOOMEVA SA**, de la Ciudad de Yopal, previo comprobante de egreso. **3.** Un tercer pago a más tardar el día 20 de agosto del año 2019, por la suma de **veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.000)** moneda legal colombiana, dineros que deberán ser entregados en efectivo al promitente vendedor en las instalaciones de la Entidad Bancaria **BANCOOMEVA SA**, de la Ciudad de Yopal, previo comprobante de egreso, esto con el fin esencial que la obligación sea pagada en su totalidad y se lleven a cabo el levantamiento de las medidas cautelares e Hipoteca, que sobre el bien Inmueble objeto del presente instrumento recaen. **SEXTO; OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA:** La escritura pública que perfeccione la venta prometida se deberá llevar a cabo una vez se realice: **1.** El levantamiento de la prenda de **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, que fue inscrita bajo la **Escritura Publica No. 3.683** de la Notaria Primera del Circulo de Yopal a Nombre de la Entidad Acreedora **BANCOOMEVA SA**, **2.** La Terminación y/o Cesación del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía Por Pago de la Obligación contenida en el **Crédito No. 2853122500** cuyo Acreedor es **BANCOOMEVA SA**, Bajo el Radicado No. **2017-00071-00**, en el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal** y cualquier otra restricción que recaiga sobre el bien objeto de la promesa de compraventa, obligaciones que deben realizarse dentro de los términos de 30 días siguientes al último pago, **Parágrafo Segundo:** Las Escrituras a otorgar, producto del presente instrumento se deberán elevar en la Notaria Primera del Circulo de Yopal, una vez se a reunida la documentación requerida, por cuanto se hace necesario llevar a cabo las diligencias mencionadas en la presente Clausula Sexta. **SEPTIMA; POSESIÓN:** El Bien Inmueble objeto de la presente promesa de compraventa se encuentra en posesión y tenencia de la Señora **ROSALBINA DIAZ SUAREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.334.041 de Cúcuta Norte de Santander, quien explota el bien a través de negocio comercial de





alquiler de maquinaria, por lo cual las partes pactan y se obligan a permitir que se mantenga el statu Quo del Bien Inmueble hasta el perfeccionamiento de las Escrituras.

OCTAVA GASTOS: los gastos que ocasione la firma del presente contrato, así como los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa y los de beneficencia, será a cargo del PROMITENTE COMPRADOR así como los gastos provenientes de registro y anotación de la Escritura Pública. **NOVENA; ENTREGA:**

Una vez, se firme y se autentique el presente documento de promesa de compraventa, el PROMITENTE VENDEDOR hace entrega del bien inmueble aquí especificado, el PROMITENTE COMPRADOR, quien manifiesta recibirlo a eterna satisfacción

DECIMO; INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento, se fija una sanción pecuniaria del 90 % sobre el valor total de la presente Promesa de Compraventa y a favor de la parte que incumpla las condiciones del presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (02) ejemplares con destino a las partes, el día diecinueve (19) de junio del año 2019 en la ciudad de Yopal Casanare.

PROMITENTE VENDEDOR

[Handwritten signature]

PROMITENTE COMPRADOR

[Handwritten signature]
110548644

TESTIGOS



Nota: se modifica la cláusula Cuarta de este Contrato dejando el primer pago para el día miércoles 3 de Julio de 2019.



compraventa casa aguazul

1 mensaje

SISMO LEX <sismo.lex@gmail.com>

18 de julio de 2019, 11:59

Para: ender orozco <enderferley@hotmail.com>

envió compraventa casa aguazul,

por favor enviar el soporte del pago de la obligación en Bancoomeva, de acuerdo a la clausula cuarta

--

SISMO & LEX S.A.S.***"Soluciones Legales E Integrales"*****compraventacasamamagutti.pdf**

1886K



Registro Transacciones Caja

No. TRN 174 RECAUDOS ESPECIFICOS FACTURA ASOCI
OFICINA 3201 Yopal
CAJERO HJMC3831
FECHA 2019/07/04 HORA 16:03:51
CEDULA /NIT 1118545396
OROZCO EJEA ENDER FERLEY
EFECTIVO 37.023.480,00

Concepto	Número	Valor
Linv.Hip	2234716600	37.023.480,00
TOTAL	37.023.480,00	

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

NIT. 900.406.150-5

VILLABO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Impreso por Impresora Grafica S.A. NIT. 900.915.487-1

Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)



Registro Transacciones Caja

No. TRN 174 RECAUDOS ESPECIFICOS FACTURA ASOCI
OFICINA 3201 Yopal
CAJERO HJMC3831
FECHA 2019/07/04 HORA 16:03:51
CEDULA /NIT 1118545396
OROZCO EJE A ENDER FERLEY
EFECTIVO 37.023.480,00

Concepto	Número	Valor
Liny Hip	2234716600	37.023.480,00
TOTAL	37.023.480,00	

**POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA**

NIT. 900.406.150-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por Impresora Graficas S.A NIT. 885.815.487-1

Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)

BANCO DAVIVIENDA

Retiro/Cancelación Efectivo

Fecha: 04/07/2019 Hora: 15:06:27

Jornada: Normal

Oficina: 918

Terminal: CJ0918N703

Usuario: G1N

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: *****5327

Vr. Efectivo: \$16,500,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$16,500,000.00

Costo Transacción: \$.00

No Transacción: 711286

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

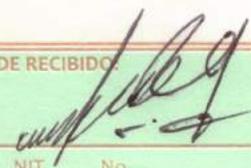
No Id: 74754952

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta. Esta operación se ha realizado utilizando su clave secreta y tarjeta débito asociada a la cuenta de la cual se ha hecho la transacción.

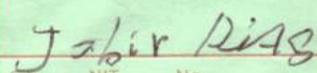
Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	agvazul	Día	27	Mes	07	Año	2020	
Cancelado a	Andres yepes						\$	
Por Concepto de:								
compra de material pintura y estuco								
abono 50.000 materiales								
Valor en letras								
Código	FIRMA DE RECIBIDO:							
Aprobado por								
C.C. ___ NIT. ___ No.								

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	agvazul	Día	22	Mes	010	Año	2020	
Cancelado a							\$	80.000
Por Concepto de:								
Medio viaje de arena								
Valor en letras								
Código	FIRMA DE RECIBIDO:							
Aprobado por								
C.C. ___ NIT. ___ No.								

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	AGUAZUL	Día	24	Mes	10	Año	2020
Cancelado a	Miguel Antonio Comedor						\$ 400.000 =
Por Concepto de:	ANTICIPA contrato						
	mano de obra. ornamentación						
	vivienda KRA 25A #16C-38.						
Valor en letras	CUATROCIENTOS MIL —						
	Pesos — (saldo \$ 600.000)						
Código	FIRMA DE RECIBIDO:						
Aprobado por	Miguel Comedor 3144603458						
	C.C. NIT. No. 116546876						

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	AGUAZUL	Día	24	Mes	10	Año	2020
Cancelado a	WILLIAN.						\$ 245.000 =
Por Concepto de:	servicios electricos						
	mano de obra. desde el						
	dia. 19/10/2020 al 25/10/2020						
Valor en letras	doscientos cuarenta y cinco						
	mil pesos Mcte						
Código	FIRMA DE RECIBIDO:						
Aprobado por	Cristina Bbles						
25086016	C.C. NIT. No. 3135308460						

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	Aguazul	Día	24	Mes	10	Año	2020	
Cancelado a	Roberto Vergara						\$	900.000 =
Por Concepto de:	Pago parcial contratado de mano de obra. Pariete y viatoros ken 25A #162-38 Aguazul							
Valor en letras	NOVECIENTOS MIL PESOS MIL SALDO \$ 600.000 =							
Código	FIRMA DE RECIBIDO: Roberto ✓							
Aprobado por	C.C. NIT. No. 19645235							

Recibo de Caja Menor

minerva 00-02

Ciudad	Aguazul	Día	07	Mes	01	Año	2020	No.	
Pagado a	Wilson Corrodo							\$	
Concepto	Alumno trabajo obra mortificación								
Valor (en letras)	Ocho mil pesos neto.								
Código	Firma de recibido: Wilson Corrodo								
Aprobado por	C.C. NIT. No. 1116546876								

minerva 00-02 00-02 diseñada y actualizada según la Ley 9 por 2009 REV. 05-2019



ESTEFANY MUÑOZ HERNÁNDEZ
 1.116.551.995 - 9 Reg. Simplificado

REMISIÓN

Calle 9 # 13 - 37 Aguazul - Casanare Cel: 314 283 7054 - 312 276 8159
 Stefannymz@gmail.com

878

VENTA DE POLLOS - INSUMOS PECUARIOS - FERRETERIA AGRICOLA - PRODUCTOS DE FERRETERIA - PLASTICO POR ROLLOS
 PRODUCTOS AGRICOLAS - CASCARILLA DE ARROZ - BATEAS PLASTICAS - CANECAS DE ENSILAR - COSTALES DE SEGUNDA

CLIENTE:

20 20 2020

DIRECCIÓN:

TEL:

NIT:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	REMO MANGUERA 3/4 y 50 mts		35.000

CANCELADO
 NIT 1 116 551 995 9

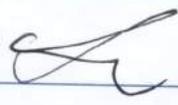
FERRE-PECUARIA
 LA PRADERA
 VETERINARIA

@grafillitricas | Instagram | MARIA WENDECK GUTIERREZ - NIT. 21.235.592.4 - TEL. 6523369 - XDPAL - grafillitricas@gmail.com

VALOR EN LETRAS

TOTAL 35.000

Firma del Vendedor

Firma Sello Cliente

 Cel.

HOME CENTER
YOPAL

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7807999886089	ESPEJO MODENA 30X120	89,700 D
3 X \$29,900		
7703670889229	REJILLA PARA LAVAPLA	12,900 D
7706157686366	ACOPLE 1/2x7/8 55cm	4,900 D
7706157675803	ACOPLE 1/2x1/2 40cm	3,900 D
7703231010529	GRIFERIA DUCHA SENC	61,900 D
294633	COMBO ACUAPLUS ULTRA	265,900 D
7703670919322	GABINTE ESPEJO LUCIA	154,900 D
7702217093079	TUBO EXT. DUCHA BLAN	8,900 D
7707124201117	3 X \$1,000	
7708353535097	TAPA - CAJA OCTAGONA	3,000 D
3 X \$1,000		
7703670623632	INTERRUPTOR SENCILLO	12,000 D
7809619912086	TOMA DOBLE P/T BLANC	37,500 D
7705509865503	GRIFERIA LVM SENC LI	16,900 D
20 X \$1,200		
7707062900745	LITJA ROJA No 120 de	24,000 D
7807999057236	BROCHA POPULAR MONA	11,900 D
7703670610069	ESPATULA FLEXIBLE 4	10,900 D
7705389006096	INTERRUPTOR SENCILLO	6,900 D
4 X \$31,900		
77070622910461	ESTUCO PLASTICO TOPE	127,600 D
2 X \$6,900		
7705389013704	RODILLO POPULAR TIPO	13,800 D
	PINTURA TIPO 1 LAVAB	147,900 D

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,015,400

500084	ESPEJO MODENA 30X120	x3=\$ 5,382
59254	REJILLA PARA LAVAPLA	x1=\$ 774
204024	ACOPLE 1/2x7/8 55cm	x1=\$ 234
43261	ACOPLE 1/2x1/2 40cm	x1=\$ 234
207412	GRIFERIA DUCHA SENC	x1=\$ 3,714
294633	COMBO ACUAPLUS ULTRA	x1=\$ 15,954
62902	TUBO EXT. DUCHA BLAN	x1=\$ 534
316034	TAPA - CAJA OCTAGONA	x3=\$ 180
144964	INTERRUPTOR SENCILLO	x3=\$ 720
3338153	TOMA DOBLE P/T BLANC	x1=\$ 2,250
3338153	GRIFERIA LVM SENC LI	x1=\$ 1,014
144964	LITJA ROJA No 120 de	x20=\$ 1,440
1640278	BROCHA POPULAR MONA	x1=\$ 714
365080	ESPATULA FLEXIBLE 4	x1=\$ 654
332931	INTERRUPTOR SENCILLO	x1=\$ 414
51079	RODILLO POPULAR TIPO	x2=\$ 828
495107	PINTURA TIPO 1 LAVAB	x1=\$ 8,874
	DE EMPLEADO DESCUENTO	\$ 43,974
315906	GABINTE ESPEJO LUCIA	x1=\$ 15,000
AH 15000	X 150000 ESPE	\$ 15,000
263960	ESTUCO PLASTICO TOPE	x4=\$ 16,588
263960	ESTUCO P CADENA	\$ 16,588

TOTAL AHORROS \$ 75,562

SUBTOTAL/TOTAL \$ 939,838

TARJETA CMR \$ 312,000
TARJ: 1110 Recibo: 014899 RRN: 016133
Apro: 948018

TEF II \$ 627,838
TARJ: 1929 Recibo: 014900 RRN: 016134
Apro: 184033

CAMBIO \$ 0

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	939,838	789,780	150,058

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. 0311 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA



NOV 13 2020 18:39:35 REMICT 8.51

HOME CENTER YOPAL
CLL 24 35-59

C. UNICO: 0014638969 TER: 1111J217
ID CAJERO: 0000000042
DB BCO FAL
**1110 RECIBO: 014899 RRN: 016133
ARQC: 3E932BB48B2293C4
AID: A000000041010
AP LABEL: Debit Mastercard

VENTA APRO: 948018
No DOCUMENTO: 000005764
COMPRA NETA \$ 262.185
IVA \$ 49.815
INC \$ 0
TOTAL \$ 312.000

*** CLIENTE ***



NOV 13 2020 18:40:33 REMICT 8.51

HOME CENTER YOPAL
CLL 24 35-59

C. UNICO: 0014638969 TER: 1111J217
ID CAJERO: 0000000042
MAESTRO
**1929 RECIBO: 014900 RRN: 016134
ARQC: 67A9B57C583A8680
AID: A000000043060
AP LABEL: Maestro

VENTA APRO: 184033
No DOCUMENTO: 000005764
COMPRA NETA \$ 527.595
IVA \$ 100.243
INC \$ 0
TOTAL \$ 627.838

*** CLIENTE ***

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 de Feb 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

* USTED AHORRO CON TARJETAS *
* DEL BANCO FALABELLA \$ 5,706 *

CLIENTE: LEYDI VANESSA VASQUEZ RODRIGUEZ
TIPO CLIENTE: Empleado
DOCUMENTO: 1116542199

Consulte la politica de devoluciones
y garantias en www.homecenter.com.co
linea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 21 07 5764

Devoluciones de articulos de Navidad
Solo se recibiran hasta:

Diciembre 07 de 2020.
Todos los articulos de navidad
importados tienen 90 dias de garantia.

Ahora podras acumular CMR Puntos con
cualquier medio de pago
y canjear por miles de beneficios.
Inscribete gratis en Homecenter.co
Es muy facil:
1. Haz clic en el banner de CMR puntos.
2. Allí debes colocar los 3 datos
que te solicitamos.
3. Acepta los terminos y condiciones
4. Da clic en Inscribete.

DOC EQUIVALENTE NRO: 2107 245105
RANGO: 204385-9999999
Resol POS: 18783000300351 Sep. 05/2019
Vigencia hasta Sep. 05/2021

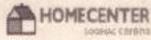
SISTEMA P.O.S
NCR COLOMBIA LTDA
NIT 860.006.074-8
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Nella Patricia Chapa
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 48
11/13/20 18:36 0021 07 5764 42

53r13
NRO. PAQ: _____



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 21-175907
Sticker 262100242519



Numero para Pagos

2612309196

Consecutivos Relacionados: 21-175908

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: YOPAL
CELULAR: 3112354078
EMAIL: jlexpd@gmail.com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE RED
NUMERO SERVICIO INTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RECOGIDA TDA MISMO DIA
NOMBRE CLIENTE: JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ
DIRECCIÓN: KR 8 # 15 - 53
BARRIO: EL CENTRO
ASESOR: OROZCO MARTINEZ
ALMACEN PAGO:
OBSERVACIONES: cruzar con la nota 175803
CÓDIGO AUTORIZACIÓN
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 29/11/2020
FECHA CREACIÓN: 29/11/2020
NIT: 74754952
FIJO:
CIUDAD: YOPAL
DEPTO ENTREGA: CASANARE
CONTROLADO NO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
770718179384	132818	901301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg		12	300	22.900	274.800	27.480 **	247.320	RECOGIDA TDA MISMO DIA	28/11/2020
770293304313	395822	454632031	PISO CRATOS BEIGE CD45 8X45.8cm Cj 1.88m2		14	420	35.721	500.094	22.680 **	477.414	RECOGIDA TDA MISMO DIA	29/11/2020
770718179207	40890	903051051	CONCOLOR ANTIHONGOS BEIGE 1.5mm v5Kg		1	5	22.900	22.900	0	22.900	RECOGIDA TDA MISMO DIA	29/11/2020
Total Peso						725						
Total Bruto						797.794	Sub Total	747.634				
Su Ahorro en Productos es						50.160	Rte Fuente	0.0				
*Su Ahorro en Transporte es						0	Rte Ica	0.0				
Su Ahorro Total es						50.160	TOTAL	747.634				

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	628.264	119.370

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Preguntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

ENTREGAS A DOMICILIO

Horario: Tu pedido será entregado en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Debes estar presente en el domicilio durante este rango horario.

Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, vanilla, perfiles, laminas, drywall, láminas de fibrocemento, tanques, más de 4 bultos de cemento, más de 20 ladrillos, más de 20 bloques, más de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

Para cumplir con la entrega completa de tu pedido, es posible que recibas varias entregas en la fecha o en las fechas acordadas con el asesor en el momento de la compra. Si al momento de la entrega no encontramos quien reciba, dejaremos un comprobante de visita para que te acerques al almacén a recoger la mercancía o a pagar el reenvío del pedido.

RETIRO EN TIENDA

HOME CENTER
YOPAL

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Recoge Cliente



2621002425196

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
132818	12 X \$22,900	
	TOPEX CERAMICO CRTS P	274,800 D
395622	14 X \$35,721	
	PISO CRATOS BEIGE CD P	500,094 D
40890	CONCLO. ANILLOS P	22,900 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		797,794
AHORROS \$		0
TOTAL NOTA PEDIDO \$		797,794

Cliente: 74754952
Nombre: JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ
Asesor: CRISTIAN ALEXANDER GROZCO MARTINEZ

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7702048243366	3 X \$16,900	
	PANEL LED RD 500LM 9V ✓	50,700 D
7702048265659	PANEL LED RD 270LM 6V ✓	10,900 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		859,394

132818	TOPEX CERAMICO CRTS	x12=\$	27,480
132818	TOPEX C CADENA		27,480
395622	PISO CRATOS BEIGE CD	x14=\$	22,680
AH 1000	CJ PISO 1.89 +		22,680

TOTAL AHORROS \$ 50,160

SUBTOTAL/TOTAL \$ 809,234

AJUSTE AL CAMBIO \$	-34
EFFECTIVO \$	850,000
CAMBIO \$	40,800

Tipo	RESUMEN DE IVA		
	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	809,234	680,029	129,205

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

*

* * * * *
* CANCELANDO CON LAS TARJETAS DEL *
* BANCO FALABELLA HABRIA TENIDO *
* UN AHORRO DE \$ 20,610 *
* * * * *

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 1098762385

Consulte la politica de devoluciones
y garantias en www.homecenter.com.co
línea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 21 02 5208

Devoluciones de articulos de Navidad
Solo se recibirán hasta:
Diciembre 07 de 2020.
Todos los articulos de navidad
importados tienen 90 dias de garantia.

DOC EQUIVALENTE NRO. 2102 150535
RANGO: 119567-99999999
Resol POS: 18763000300351 Sep. 05/2019
Vigencia hasta Sep. 05/2021

ATENDIDO POR: Cajero SCO Tienda 21
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 31
11/29/20 15:47 0021 02 5208 53

ENTREGADO COMPLETO
HOME CENTER YOPAL



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOME CENTER
YOPAL

SQUIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Recoge Cliente



2621002420498

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
132818	TOPEX CERAMICO GRIS	22,900 D
395622	8 X \$35,721 PISO CRATOS BEIGE CD	285,768 D
497568	11 X \$28,120 PISO ZURICH BLANCO C	309,320 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		617,988
SU AHORRO ES \$		58,605
TOTAL NOTA PEDIDO \$		617,988

Cliente: 1116542199
Nombre: Leydi vanesaa Vasquez
Asesor: CRISTIAN ALEXANDER DROZCU MARTI

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SUBTOTAL/TOTAL \$		617,988

132818 TOPEX CERAMICO GRIS x1=\$ 22,900
 AL 400000 GR TPX CERAM \$ 22,900
 395622 PISO CRATOS BEIGE CD x8=\$ 17,146
 497568 PISO ZURICH BLANCO C x11=\$ 18,559
 DE EMPLEADO DESCUENTO \$ 35,705

TOTAL AHORROS \$ 58,605

SUBTOTAL/TOTAL \$ 559,383

TARJETA CMR \$ 559,383

IARJ:1110 Recibo:009314 RRN:009755
Apro:637965

CAMBIO \$ 0

Tipo	RESUMEN DE IVA Compra	Base/Imp.	IVA
U=19%	559,383	470,070	89,313

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

* USTED AHORRO CON TARJETAS *
* DEL BANCO FALABELLA \$ 21,526 *

CLIENTE: LEYDI VANESSA VASQUEZ RODRIGUEZ
TIPO CLIENTE: Empleado
DOCUMENTO: 1116542199

Consulte la politica de devoluciones
y garantias en www.homecenter.com.co
linea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 21 06 1462

Devoluciones de articulos de Navidad

Solo se recibiran hasta:

Diciembre 07 de 2020.



NOV 28 20:20:46 REMICT 8.51

HOME CENTER YOPAL
CLL 24 35-59

C. UNICO: 0014638969 TER: AAAAV593

ID CAJERO: 000000030

DB BCO FAL

11110

RECIBO: 009314

ARR: 009755

ARG: F4CC13E958F4D06

AID: A09CC00041010

AP LABEL: Debit Mastercard

VENTA

APRO: 637965

No DOCUMENTO: 0000001462

COMPRA NETA \$ 470.070

IVA \$ 89.313

INC \$ 0

TOTAL \$ 559.383

*** CLIENTE ***

Todos los articulos de navidad
importados tienen 90 dias de garantia.

DUC EQUIVALENTE NRO: 2106 173107
RANGO: 101440-99999999
Resol POS: 18763000300351 Sep 05/2019
Vigencia hasta Sep. 05/2021

SISTEMA P.O.S.
NCR COLOMBIA LTDA
NIT 860.005.074-8
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Edwar Albeiro Rodrig
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 20
11/28/20 20:20 0021 06 1462 30

\$73RM4135#
NRO. PAQ: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 320899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

ENTREGADO COMPLETO
HUMACENTER YOPAL

MANO DE OBRA VIVIENDA

24/10/2020

TRA 25A # 16C-39

En AUNAJUL, conforme a los 24 días del mes de octubre del 2020, se pactó el contrato de mano de obra así:

1) Pañete x M² (180 metros aproximadamente)

el presente pañete corresponde a un total de vigas, vigaracanal, paredes exteriores, paredes interiores, filos, montaje de viga y fundición columna exterior esquinera.

Objeto: MANO DE OBRA SIN MATERIALES
PLAZO: (15 días)

a la fecha se presenta un avance de obra del 70%.

VALOR TOTAL: \$ 1.500.000.

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS NETO.

maestro contratista: Roberto Vargara Cadota. 19645235.

Roberto V

CC
Celular: 19645235

VIVIENDA KRAZSA # 15C-38 AGUAZUL 24 10 2020
contrato mano de obra ornamentación

en el municipio de Aguazul Casanare a los
24 días del mes de octubre de 2020 se
hizo lo siguiente.

1) elaboración de:

- a) Puerta ventana laminada
- b) Puerta habitación en laminada
- c) ventana corrediza con reja
- d) escalera de acceso al PISO 2°
- e) pasamanos balcon

2) obra - mano al ornamentador
se le suministra el material
de laminada y tubos
y se le fideliza el equipo
de soldadura.

el valor total de la mano de
obra es un millón de pesos
(1.000.000) etc.

- anticipo \$ 400.000.-
plazo (8) días.

Nombre ornamentador:

MIBUEL ANTONIO CORREDO ALARCAO

CC. 1.116.546.876 AGUAZUL.

Myrd Corredo 116546876

contratista/ornamentador

Normal 30/11/2020

Contrato mano de obra.

Contratante: Alex David Viteri
CC 74754932

Contratista: Henry Alberto Mardaz
CC 74754788 agente

Termino rango de metro terminado.

DE WALL Tejas con Pintura y
Acabado solo mano de obra.

Alcoba 1 incluye Baño - 22 M2

Alcoba 2 (Chucho) - 18 M2

SALA PISO 1 (Cama) - 18 M2

TOTAL M2 cincuenta y ocho M2
(58)

Unos metro cuadrado MANO DE OBRAS
(M2) a NUEVO MIL PESOS M2 C/9000/

TOTAL \$ 522.000=

Plazo ejecución 10 días

Henry Alberto Mardaz
CC 74754788
Cel: 3112354078
email: chico_ji-140007@netel.co

Alex David Viteri
CC
Cel: 3112354078
email: alexd@netel.com

CONSTRUCTORA SERRATO PEREZ S.A.S.
 NIT:900.836.805 - 7 RESPO IVA
 CR 14 10 27
 CEL : 3118955849 - 3143898119

Factura de Venta No. : POS 780
 Fecha : 22/10/2020
 Cliente : VENTAS MOSTRADOR
 NIT/CC : 899999999 4
 Vendedor : DIANA MARCELA RODRIGUEZ BARRETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
TRITURADO LONA	3,0	5.042	15.128
SUBTOTAL			15.128
DESCUENTOS			0
I.V.A			2.874
TOTAL A PAGAR			18.000

FORMAS DE PAGO
 EFECTIVO 18.000

IMPUESTOS
 % IVA BASE IVA
 19 15.128 2.874

RES. AUT. FACT. DIAN POS 18763004838831
 POS:1 A 750 DEL 27-02-2020 VIG 6 MESES
 Despues de emitida la factura no se hacen cambios ni devoluciones de mercancías o dineros
 Software: World Office
 www.worldoffice.com.co

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

DIA MES AÑO
 14 10 2020

CLIENTE: Alexander Parra TEL
 DIRECCION:

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
10	Bltos onl		23000
10	blt		33000
10	lona		8000
			276000
	1 ctos 3x1/2.18		51500
	100 amarras el		15000

ALMACEN Y FERRERIA R.A.
CANCELADO

RECIBI Descuento
 NIT & CC TOTAL

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

DIA MES AÑO

CLIENTE: Alexander Parra TEL
 DIRECCION:

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Bolsa Inven		16000
3	Ø 1/2		58050
2	ks negro		10000
1	tyraguta		3200
			87250

ALMACEN Y FERRERIA R.A.
CANCELADO

RECIBI Descuento
 NIT & CC TOTAL

CONSTRUCTORA SERRATO PEREZ S.A.S.
 NIT:900.836.805 - 7 RESPO IVA
 CR 14 10 27
 CEL : 3118955849 - 3143898119

Factura de Venta No. : POS 691
 Fecha : 20/10/2020
 Cliente : VENTAS MOSTRADOR
 NIT/CC : 899999999 4
 Vendedor : DIANA MARCELA RODRIGUEZ BARRETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
BLOQUE #4 SOGAM	40,0	1.000	40.000
SUBTOTAL			40.000
DESCUENTOS			0
I.V.A			0
TOTAL A PAGAR			40.000

FORMAS DE PAGO
 EFECTIVO 40.000

IMPUESTOS
 % IVA BASE IVA
 0 40.000 0

RES. AUT. FACT. DIAN POS 18763004838831
 POS:1 A 750 DEL 27-02-2020 VIG 6 MESES
 Despues de emitida la factura no se hacen cambios ni devoluciones de mercancías o dineros
 Software: World Office
 www.worldoffice.com.co

REMISIÓN

No. _____

Nombre del Remitente: **Alex Parra**

Forma de Pago: _____

Tipo de Remisión: _____

Descripción del Artículo: **UN tubo de 2" X \$50.000**

P\$60

IMPORTE TOTAL: _____

Almacén y Ferretería R. A.
 Ambrosio Castro N° 7219-310-6 Régimen Común
 VENTA DE LAS MEJORES MARCAS EN MATERIALES ELÉCTRICOS Y PARA CONSTRUCCIÓN
 Facetec - Lufrex - Corrento Diamante y Boyaca - Tubos Gerfor
 Carrera 14 No. 10-66 Teléfono: 6382316 - Fax: 6387038 - Aguazul - Casanare

Fecha: **22-10-2020**

Nombre: **Alex Parra**

COTIZACIÓN No. **16664**

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
05	Mt alambre #10	1900	9500
05	Mt alambre #12	1400	7000
03	caja 5800 pvc		3000
02	caja octogonal pvc		2200
01	Bollero nro. aislante		2300
5	albs. amli		115000
5	terrenal 2		2000
Son:		SUB-TOTAL	
		I.V.A. %	
		TOTAL \$	24400

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

DÍA MES AÑO
21 010 2020

CLIENTE: **Alex Parra** TEL: _____

DIRECCIÓN: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	plc		38000
1	bb negro		5000
			43000

CANCELADO
R.A. ALMACÉN Y FERRETERÍA

RECIBI: _____ Descuento: _____

TOTAL: _____

